

QUILLOTA, 24 ABR 2019

NUM.: 4472 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4014 de fecha 09.04.2019 exento N° 2083 y Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.03.2019 de don **CARLOS FABIÁN LÓPEZ RODRÍGUEZ, Rut. N°**

2.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: **MODIFÍCASE NUMERANDO PRIMERO Y NUMERANDO SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 4014 de fecha 09.04.2019 EXENTO N° 2083 de don CARLOS FABIÁN LÓPEZ RODRÍGUEZ, Rut. N°** [REDACTED], quien se desempeña como Asistente de Servicio en la Escuela Superior N°1, en el siguiente sentido:

NUMERANDO PRIMERO:

DONDE DICE: "...A CONTAR DESDE 01/03/2019 HASTA 29/02/2020..."

DEBE DECIR: "...A CONTAR DESDE 01/03/2019 HASTA INDEFINIDO..."

NUMERANDO SEGUNDO:

DONDE DICE: "...Item 3 "Personal a Cód. Trabajo", No rinde fianza...."

DEBE DECIR: "...Item 3 "Personal Indefinido", No rinde fianza...."

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 4014 de fecha 09.04.2019 exento N° 2083 y Contrato Indefinido de Fecha 01.03.2019 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMG/PEA/LSD/LBS/emt.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado (a); 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.